

	CAPACITACIÓN	DICTÁMENES
Actividades no lucrativas	\$91.00	\$91.00
Personas físicas y morales que obtengan ingresos por sus servicios	De 1 hasta 5 empleados: \$182.00 por hora.	Eventos y espectáculos masivos: Hasta 100 personas: \$91.00
	De 6 hasta 10 empleados: \$273.00 por hora.	De 101 hasta 500 personas: \$456.00
	De 11 hasta 15 empleados: \$456.00 por hora.	De 501 hasta 1000 personas: \$911.00
	De 16 hasta 20 empleados: \$638.00 por hora.	De 1001 personas en adelante: \$1,367.00
	De 21 hasta 40 empleados: \$729.00 por hora.	Circos, ferias: \$638.00 Juegos mecánicos: \$91.00
	De 41 empleados en adelante: \$911.00 por hora.	Dictámenes de construcción: Hasta 500 m <sup>2</sup> de construcción: \$638.00
		De 501 a 1000 m <sup>2</sup> de construcción: \$911.00
		De 1001 a 2000 m <sup>2</sup> de construcción: \$1,367.00
		De 2001 a 3000 m <sup>2</sup> de construcción: \$2,278.00
		De 3001 m <sup>2</sup> de construcción en adelante \$4,101.00

**VISTO BUENO O RENOVACIÓN ANUAL**

Grado de Riesgo	Superficie I (0 a 100 m <sup>2</sup> )	Superficie II (101 a 500 m <sup>2</sup> )	Superficie III (501 m <sup>2</sup> en adelante)
Bajo	\$ 91.00	\$ 273.00	\$ 456.00
Medio	\$ 456.00	\$ 638.00	\$ 911.00
Alto	\$ 911.00	\$ 1,094.00	\$ 1,367.00
IAP	\$ 91.00	\$ 91.00	\$ 91.00

Por la capacitación en "Curso Integral de Protección Civil" se pagará un monto de \$638.00 por persona.

Cuando una misma persona u organizador requiera realizar eventos o espectáculos masivos, circos y ferias, durante días consecutivos, se pagará un sólo dictamen. Lo mismo ocurrirá cuando en estos casos, medien seis días o menos entre la realización de un evento o espectáculo masivo y otro, esto sin contar la fecha de realización y sean para el mismo lugar y de las mismas características.

Cuando una misma persona u organizador requiera instalar juegos mecánicos, exhibir luchas libres, peleas de box, realizar eventos religiosos, culturales o artísticos, sin venta de bebidas alcohólicas y con aforos menores a 500 personas, se pagará un sólo dictamen. Lo mismo ocurrirá cuando en estos casos, medien diez días o menos entre la realización de un evento y otro, esto sin contar la fecha de realización y sean para el mismo lugar y de las mismas características.

En los dos casos anteriores, el dictamen de Protección Civil tendrá una vigencia máxima de 30 días naturales. En los demás casos se deberá pagar un dictamen por evento.

Para juegos mecánicos de ferias populares se podrá emitir un sólo dictamen para todos los juegos que se instalen en el mismo lugar, a criterio de la Dirección de Protección Civil y en conjunto con la Jefatura de Espectáculos del Municipio y las Delegaciones Municipales.

## Tarifas vigentes al 2016 | La Sombra de Arteaga 24 dic 2015

La renovación del trámite de visto bueno deberá realizarse en el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de mayo. Concluido este plazo sin la renovación respectiva, se sancionará con multa conforme a la siguiente tabla:

MES	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
JUNIO	\$91.00	\$182.00	\$273.00
JULIO	\$182.00	\$365.00	\$547.00
AGOSTO	\$273.00	\$547.00	\$820.00
SEPTIEMBRE	\$365.00	\$729.00	\$1,094.00
OCTUBRE	\$456.00	\$911.00	\$1,367.00
NOVIEMBRE	\$547.00	\$1,094.00	\$1,640.00
DICIEMBRE.	\$638.00	\$1,276.00	\$1,914.00

Para el caso de renovación de visto bueno de años anteriores, se sancionará con la multa del tope máximo de acuerdo al grado de riesgo del año correspondiente.